

CONVI-TIC

Documento para padres y madres de 1º/2º ESO. Curso 2024/2025

D. _____ con DNI nº _____
padre/madre/tutor/a del alumno/a _____ autorizo a mi hijo/a
a participar en el programa CONVI-TIC durante el curso 2024-2025 y declaro que acepto todos los
aspectos relacionados con el programa.

Segovia, a ____ de _____ de

Fdo:



Nº teléfono alumno/a: _____

El objetivo del programa CONVI-TIC es acompañar a nuestros alumnos en el aprendizaje del buen uso de internet y de las redes sociales. Durante dos cursos académicos acompañaremos a vuestros hijos en ese aprendizaje con recomendaciones sobre netiqueta, contraseñas seguras, evitar los peligros y estafas,... a través de los grupos de clase de WhatsApp y algunas sesiones formativas.

La inclusión del alumnado en el Programa CONVI-TIC es potestad exclusiva de los padres/madres tutores/as y son ellos los que deben decidir si sus hijos/as van a formar parte del Programa. El Centro aconseja vivamente la pertenencia al Programa, ya que la práctica totalidad del alumnado participa activamente en redes sociales, sin una formación previa, expuestos a peligros reales cuyo aumento se constata día a día. Participar en este programa contribuirá a una utilización más cautelosa y sensata de las redes sociales, que estamos seguros de que nuestros alumnos/as seguirán utilizando, al margen de su participación en el mismo.

Por otro lado, si los padres/tutores legales aceptan la participación de sus hijos/as en el Programa, los alumnos/as están obligados a aceptar la totalidad de las normas de uso y las actividades que de él se deriven, especialmente la pertenencia al grupo de WhatsApp de la clase (gestionado por el Tutor Digital alumno de 4ºESO/1º Bachillerato). Los padres/tutores legales pueden revocar esta autorización en cualquier momento, hecho que provocará la salida de su hijo/a del Programa, y del grupo de WhatsApp objeto del Programa. El Centro no se responsabilizará de la pertenencia del alumno/a otros grupos que escapen a nuestro control.

Como actividad organizada por el Centro, el tratamiento de las infracciones realizadas durante el desarrollo del Programa será el mismo que cualquier otra actividad y está sujeto a lo indicado en el Reglamento de Régimen Interior.

❖ **INFORMACIÓN COMPLETA:** En el blog de Convivencia del Centro (acceso a través de la página web del centro), se explican detalladamente todos los aspectos relacionados con el programa tales como sus objetivos, contenido, evolución, implantación, etc.